



DAEM

RÍO BUENO, Abril 5 de abril de 2021.

ID DOC: 411054

EXENTO N° 1486 ✓

**VISTOS:**

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto alcaldicio N°137 de fecha 10.03.2021, Que nombra Alcalde Subrogante

**TENIENDO PRESENTE**

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 2159 del 01.09.2020, que adjudica la obra denominada: **"CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL , CAYURRUCA"**.
- 3.- Contrato de fecha 17.09.2020
- 4.- Decreto Exento N° 2727 del 21.09.2020, que aprueba contrato, nombra ITO, de la obra mencionada anteriormente.
- 5.- Carta empresa de fecha 31.03.2021 que solicita aumento de plazo.
- 6.- Informe del ITO de fecha 01.04.2021.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de autorizar el aumento plazo para la obra: **"CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL CAYURRUCA"**.de acuerdo a lo informado por el ITO en su informe.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZECE un AUMENTO DE PLAZO** de 40 días corridos, para la obra denominada **"CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL CAYURRUCA"**, la cual se encuentra ejecutando la empresa **empresa SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA,, RUT. 76.420.915-K**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ**  
**ALCALDE (S)**



### **INFORME AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**

**REFERENCIA:** CARTA N° 03, DE FECHA 31/03/2021  
SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA.

**FECHA:** RÍO BUENO, JUEVES 01 DE ABRIL DE 2021.

El presente informe tiene como finalidad cumplir con el procedimiento de ampliación de plazo, declarando la información pertinente de la supervisión sobre la ampliación de plazo N° 03, solicitado por el contratista mediante carta formal de fecha 31/03/2021, lo anterior en materia de lo que detallo a continuación:

#### **I. GENERALIDADES.**

Obra	:	"Conservación Jardín Infantil Cayurruca" ID Licitación: 3850-11-LP20
Contratista	:	SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA
Monto contratado	:	\$59.282.002
Plazo de Ejecución	:	120 días corridos
Fecha de Inicio contractual	:	25/09/20
Fecha termino contractual	:	23/01/21
Nueva fecha de término N°1	:	22/02/21
Nueva fecha de término N°2	:	03/04/21

#### **II. ANTECEDENTES.**

##### **De la obra**

El objetivo del proyecto es ejecutar mejoramientos como reposición de cubierta de techumbre completa, reposición de piso en hall patio cubierto, cierres enrejados para delimitar patios y cierres de albañilería perimetrales para otorgar privacidad al jardín infantil, habilitación de accesibilidad universal y ruta accesible, modificación de recintos para habilitar sala de primeros auxilios y sala de amamantamiento, instalación de calefactores, cubriendo un total de 360 m<sup>2</sup> de superficie a intervenir. Lo descrito en beneficio directo a los usuarios del establecimiento educacional Jardín Infantil, Cayurruca Km 25, Río Bueno.

Para el cumplimiento de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, mediante licitación pública N° 3850-11-LP20, contrata los servicios de SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA, Rut N° 76.420.915-K, representada legalmente por el Sr. Jaime



Patricio Santana Huenchullanca, Rut N° 15.496.364-2, a quien se le hace entrega de terreno el día 25 de septiembre de 2020.

**Del estado del proyecto**

Estado de pago N° 01:	04 de noviembre de 2020 El avance de la obra se estima en un 18% \$10.441.173
Estado de pago N° 02:	28 de diciembre de 2020 El avance de la obra se estima en un 41% \$11.344.387
Estado de pago N° 03:	29 de enero de 2021 El avance de la obra se estima en un 52% \$8.019.271
Estado de pago N° 04:	22 de febrero de 2021 El avance de la obra se estima en un 81% \$18.506.422

**III. JUSTIFICACIÓN.**

Debido a los últimos acontecimientos que han afectado al país, la empresa constructora involucrada declara que, les dificulta la ejecución de reposición de cubiertas y revestimiento de adoquines a pavimentos exteriores, producto del atraso en el despacho de materiales relacionado a estas partidas, además, el representante legal declara haber abonado parte del costo total de dichos materiales para asegurar con anticipación la entrega de los mismos, motivo que lo obliga a esperar el cumplimiento de su proveedor. Por lo anterior, resulta muy difícil terminar la obra dentro del plazo contratado, considerando que el retraso del material es incidente en el avance físico de la obra, afectando directamente la programación de la misma. Se adjunta a este informe, carta de contratista.



#### IV. AMPLIACIÓN DE PLAZO

En base a los antecedentes y justificaciones detalladas en el presente informe, se describe la situación actual del proyecto:

Plazo Vigente	:	120 días corridos
Ampliación de plazo N°1	:	30 días corridos
Nuevo Plazo N°1	:	150 días corridos
Nueva fecha de término N°1	:	22 de febrero de 2021
Ampliación de plazo N°2	:	40 días corridos
Nuevo Plazo N°2	:	190 días corridos
Nueva fecha de término N°2	:	03 de abril de 2021
Ampliación de plazo N°3	:	40 días corridos
Nuevo Plazo N°3	:	230 días corridos
Nueva fecha de término N°3	:	13 de mayo de 2021

En razón a los descrito, se solicita una ampliación de plazo de la obra de 40 días corridos, debido a los retrasos en la ejecución de la obra, de los cuales no hay responsabilidad directa de parte del contratista.

En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 29.3 de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que la Boleta de Garantía, deberá estar vigente por el plazo de 12 meses contados desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones, para cubrir la obra hasta su recepción definitiva.

Motivo por el cual se debe considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleve el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.

Sin otro particular, Saluda Atte.



**JOSÉ GONZÁLEZ GALLARDO**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
I.T.O.  
DAEM RÍO BUENO